ACTA DE LA TERCERA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EL 16 DE ENERO DE 2020 PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2019/0005.

En Sevilla a 16 de enero de 2020, siendo las 09:00 horas se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer (en adelante, IAM), integrada por las personas que a continuación se indican, y constituida para el examen de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 1 y 2 en el expediente de contratación 2019/0005:

PRESIDENCIA

Dª. Rocío del Río Lameyer
Jefa del Servicio de Coordinación (IAM)

VOCALÍAS

Dª. Noemí Gallardo Cuevas
Interventora Delegada

Dª. Esperanza Aparcero Fuentes
En representación de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Dª. María Luisa Caballero Rodríguez
En representación del Servicio de Personal y Administración General (IAM)

Dª. María José Mateo Álvarez
En representación del Servicio de Personal y Administración General (IAM)

SECRETARÍA

D. Javier Barba Navas
Asesor técnico del Departamento de Legislación (IAM)

Con carácter previo al inicio de la sesión, el Secretario de la Mesa de Contratación realiza una breve lectura acerca del estado de la tramitación del expediente de contratación antedicho.

Tras el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, la Mesa acuerda lo que sigue:

LOTE 1

- Se comprueba que la documentación requerida a la empresa licitadora que presentó la mejor oferta (**PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L.**) presenta las siguientes deficiencias:

1. El justificante de pago aportado en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) correspondiente al ejercicio 2019 no permite establecer fehacientemente una trazabilidad con el objeto del pago del citado impuesto.

2. En relación al documento acreditativo de la representación, se constata que el bastanteo del poder es otorgado por un órgano que no coincide con el requerido en la cláusula 10.5.b del PCAP.

En este sentido, se efectuará requerimiento a la empresa licitadora en aras de que subsane ambas deficiencias.

LOTE 2

- Se comprueba que la documentación requerida a la empresa licitadora que presentó la mejor oferta (**GRUPO DISOFIC, S.L.U.**) es correcta, por lo que el órgano de contratación procederá conforme a lo previsto en las cláusulas 10.6 y 10.7 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día de la fecha, extendiéndose la presenta acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta del que yo, el Secretario, doy fe.

V°B° LA PRESIDENTA

Fdo.: Rocío del Río Lameyer

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Javier Barba Navas

C/ María Coronel, 6. 41003 Sevilla
Teléf. 95 454 49 10. Fax 95 454 49 11
correo.iam@juntadeandalucia.es